



Ayuntamiento de Caspe

XVI CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"

BASES CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, a propuesta de la Comisión de Cultura, convoca la celebración del **XVI CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"**, que tendrá ámbito en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Bases por las que se registrará el Concurso son las siguientes:

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso, todos los vecinos empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que el relato esté escrito en lengua española.

SEGUNDA.- El tema será de libre elección del autor y el relato presentado ha de ser original, rigurosamente inédito y no haber sido premiado ni seleccionado en ningún concurso literario, antes de la terminación total de éste. Sólo podrá presentarse un trabajo por autor.

TERCERA.- Los originales, encabezados con un título y firmados bajo seudónimo, se acompañarán de un sobre cerrado (en cuyo exterior, figurará el título del relato y el seudónimo) y en el interior una nota en la que se incluirán los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del D.N.I.)

CUARTA.- El trabajo se presentará mecanografiado por una sola cara, a dos espacios y perfectamente legible. Con una extensión máxima de 10 hojas a doble espacio y mínima de 5 hojas, escritos en tipografía de imprenta.

QUINTA.- Los trabajos se remitirán por correo postal a:

XVI CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO "CIUDAD DE CASPE"
DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE
Plaza España, 1 50700 Caspe (Zaragoza)

El plazo improrrogable de admisión de los trabajos finaliza el 25 de marzo de 2022 de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

SEXTA.- El jurado estará presidido por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, y compuesto por: un representante de cada uno de los grupos municipales que componen el Ayuntamiento de Caspe; y los vocales designados por el I.E.S. "Mar de Aragón", Colegio Santa Ana, Colegio Alejo Lorén, Colegio Compromiso de Caspe, UNED Caspe, Centro de Educación Permanente de Adultos, Biblioteca Municipal, Centro de Estudios Comarcales del Bajo Aragón Caspe, un escritor vinculado con Caspe y un representante del Área de Cultura del Ayuntamiento Caspe.

El jurado, remitirá la valoración de los trabajos por correo electrónico a la dirección que se habilite para ello, garantizando así el cumplimiento de las directrices marcadas por la administración competente, en materia de salud pública.

El jurado, cuyo fallo será inapelable podrá declarar los premios desiertos. Asimismo está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiese quedado establecida de modo explícito en las presentes bases. El fallo se hará público y los ganadores serán informados personalmente por teléfono o e-mail.





Ayuntamiento de Caspe

SÉPTIMA.- El acto de entrega de los premios se realizará, el **sábado 23 de abril de 2021**, en lugar por determinar, siendo condición indispensable para tener derecho a premio estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada. En caso de tener que modificar la fecha, por razones sanitarias, se comunicará personalmente a los ganadores.

OCTAVA.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, pudiendo hacer uso público de los mismos mencionando al autor/a. Los restantes trabajos deberán ser retirados en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas.

NOVENA.- La dotación de los premios se establece de la siguiente manera:

Primer premio: 600 euros netos

Segundo premio: 300 euros netos

DÉCIMA.- La participación en este concurso significa la plena aceptación de estas bases.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.

Caspe, a 1 de febrero de 2022.

El Secretario,



Cód. Validación: 75FSWKM9CXS6NDTCY5S2ARXT | Verificación: <https://caspe.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2